



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Ordenan repetir el juicio a un soldado condenado por adulterar su orina porque no sabía que podía realizar un contranálisis

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha ordenado repetir un juicio porque el procesado, un soldado emplazado en Ceuta que fue condenado a ocho meses de prisión por manipular unas pruebas de orina, desconocía que podía solicitar un contranálisis. De esta manera, el Supremo ha estimado el recurso de casación en el que se declaraba vulnerado el derecho a una defensa adecuada y a un procedimiento judicial justo.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el soldado fue sometido a una prueba de detección de drogas el 22 de abril de 2022, como parte del III Plan General de Prevención de Drogas del Ejército de Tierra. Durante esta prueba —y bajo la supervisión de un subteniente— se le entregó un kit precintado para recolectar una muestra de orina, que debía hacer en presencia de su superior, con el fin de tratar de eludir un posible engaño. La muestra fue dividida en tres tubos, etiquetados como A, B y C. Luego, el soldado firmó

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |